

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

### DECRETO

Dada cuenta de la necesidad de proceder por parte de la Alcaldía-Presidencia a conseguir la mayor agilidad posible en el funcionamiento de los órganos municipales.

Considerando lo establecido por el artículo 12.4 de la Ley 7/856, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal.

Considerando lo establecido por el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que establecen que corresponde a la Alcaldía en función de las necesidades del gobierno municipal, la determinación de las Áreas del Ayuntamiento en las que se estructurarán los diferentes servicios administrativos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

**Primero.-** La Alcaldía ejercerá la superior coordinación de las áreas de gobierno municipal, la organización jurídica, relaciones institucionales, gabinete de alcaldía, protocolo, comunicación y proyectos europeos.

**Segundo.-** Crear las siguientes Áreas de Gobierno Municipal:

- Área de gobierno municipal denominada **PRESIDENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**, en la que se integrarán los servicios de Presidencia, coordinación administrativa, cumplimiento normativo, modernización y mejora de los procesos internos, coordinación de las Juntas de Distrito, planificación y seguimiento de procesos de desconcentración, transparencia, gobierno abierto, protección de datos, atención ciudadana, administración electrónica y sociedad digital, plan estratégico de calidad de los servicios.
- Área de gobierno municipal denominada **CIUDAD VIVA**, en la que se integrarán los servicios de Participación Ciudadana, Mayores, Eventos Populares, Cultura, Deporte, Infancia y Juventud.
- Área de gobierno municipal denominada **DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**, en la que se integrarán los servicios de Bienestar Social, Salud pública, Educación, Igualdad, Seguridad y Convivencia, Feminismo y Diversidad.
- Área de gobierno municipal denominada **DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD**, en la que se integrarán los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Sostenibilidad, Planificación y Proyectos de Ciudad, Desarrollo Tecnológico, SMART cities, Movilidad y Transporte, Eficiencia Energética, Medio Ambiente, Espacio Público y Parques y Jardines.

Código Seguro de Verificación	IV6QVXHPN4VP7DXO4TVRC7YPOE	Fecha	20/06/2019 13:50:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QVXHPN4VP7DXO4TVRC7YPOE	Página	1/2





- Área de gobierno municipal denominada **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO ECONÓMICO**, en la que se integrarán los servicios de Hacienda, Intervención, contabilidad, presupuestación, empresas públicas, gestión tributaria, contratación y patrimonio, política financiera y tesorería, desarrollo económico, emprendimiento, empleo, industria, comercio y cooperación exterior, recursos humanos y régimen Interior.

**Tercero.-** Nombrar como Concejales titulares responsables de coordinar las diferentes Áreas de gobierno municipal:

- Área de gobierno municipal denominada **PRESIDENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**, Don Isidoro Ortega López.
- Área de gobierno municipal denominada **CIUDAD VIVA**, Doña Mónica Sebastián Pérez.
- Área de gobierno municipal denominada **DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**, Doña Raquel López Rodríguez.
- Área de gobierno municipal denominada **DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD**, Doña Ana María Pérez Santiago.
- Área de gobierno municipal denominada **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO ECONÓMICO**, Don Francisco Manuel Paloma González.

**Cuarto.-** Los titulares de las diferentes Áreas municipales, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, podrán resolver sobre actos que afecten a terceros en materias objeto de delegación especial en los servicios que correspondan a cada Área, así como asumir la firma de las de las competencias delegadas en las diferentes en las Delegaciones englobadas en cada Área, para los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de dichas Delegaciones.

**Quinto.-** Publíquese la presente Resolución en el BOCM y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega  
Alcalde-Presidente

Doy Fe,  
Fdo. Helena Matoses Córdoba  
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QVXHPN4VP7DXO4TVRC7YPOE	Fecha	20/06/2019 13:50:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6QVXHPN4VP7DXO4TVRC7YPOE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6QVXHPN4VP7DXO4TVRC7YPOE</a>	Página	2/2

